



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 25 de abril de 2016.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N°22/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/04/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7752/16

Artículo 1°.- Colóquense carteles indicadores de velocidades máximas permitidas, según legislación vigente, en las siguientes calles de Gowland y Agote:

- Diagonal Oeste entre Rotonda y 506
- 506 entre Diagonal Oeste y 505
- 505 entre colectora de Ruta Nacional 5 y Prolongación calle 30.-

Artículo 2°.- Los gastos que insuma esta Ordenanza serán imputados a la Partida 1110105000-51-14-110-2.0.0.0.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-